



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 - 2012

La Molina, 14 MAYO 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Mayo del 2012, el pedido del Alcalde de la Molina, Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, para que se extienda una Moción de Saludo y Felicitación al Gobierno Nacional por la próxima construcción de la Línea 4 del Tren Eléctrico que unirá La Molina con el Callao, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSION, Señor Héctor René Rodríguez, ha anunciado la próxima construcción de la Línea 4 del Tren Eléctrico, que unirá La Molina con el Callao, ruta que conectará el aeropuerto Jorge Chávez con La Molina, a través de las avenidas Faucett, La Marina, Sánchez Carrión y Javier Prado;

Que, el Alcalde de La Molina ha expresado en diferentes medios de comunicación, su beneplácito por el anuncio de la obra antes mencionada, que significará cumplir un anhelo largamente esperado por los vecinos molinenses, de lograr una solución definitiva y trascendental a la problemática del transporte vehicular, lo que coadyuvará mantener sostenidamente una mejor calidad de vida de sus habitantes, acorde con la naturaleza residencial y paisajística del distrito;

Que, el Proyecto descrito en el anterior considerando es de gran interés para la población en general y principalmente para la comunidad molinense, por cuanto dicha obra permitirá reducir sustancialmente la congestión vehicular, toda vez que el Distrito de La Molina presenta dos únicas vías de entrada y salida como son las Avenidas Raúl Ferrero y Javier Prado, que no abastecen adecuadamente el transporte vehicular; por estas consideraciones el Concejo Municipal considera oportuno expresar su saludo, por la decisión de ejecutar dicho proyecto de gran impacto para la comunidad en general;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

// CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 060 - 2012

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- SALUDAR y FELICITAR al Gobierno Nacional por la próxima construcción de la Línea 4 del Tren Eléctrico que unirá La Molina con el Callao; la misma que constituye una obra de interés público, que coadyuvará en mejorar la calidad de vida de los vecinos molinenses.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



~~Juan César Martín González Sandoval~~
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE